

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 112.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 320/2018 se determinó la exclusiva responsabilidad del personal del Poder Judicial de mantener actualizados los datos personales -domicilio, teléfono de contacto, entre otra información- que se consignan en el Sistema SIAJUS, disponiendo a tales efectos que a partir del 01 de junio de 2018, el referido personal debía acceder al módulo “DATOS DE CONTACTO” en dicho Sistema, a fin de actualizar tal información, la que revestirá la calidad de declaración Jurada e integrará el Legajo Personal de cada agente.-

Que asimismo, se dispuso que el incumplimiento de la referida medida fuera susceptible de sanción disciplinaria. -

Que ante lo expuesto, corresponde arbitrar las medidas pertinentes para que el personal de cumplimiento a lo dispuesto, cargando los datos personales actuales, como domicilio, teléfono de contacto, entre otra información, que se consignan en el Sistema SIAJUS. Por ello;

ACORDARON: I) INTIMAR al personal que no ha dado cumplimiento a la medida dispuesta por Acuerdo N° 320/2018 a que, en el término cinco días a contar a partir de la notificación del presente, proceda a cargar y/o actualizar los datos personales, como domicilio, teléfono de contacto, entre otra información, en el módulo “DATOS DE CONTACTO” del Sistema SIAJUS.-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos, se proceda a la publicación del presente, en el link “Acuerdos” de la página web institucional del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el Personal del Poder Judicial y a Dirección de Recursos Humanos.-

DRH